

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio, que en 31 de diciembre último es como sigue:

Primer tercio.—Comienza con el número 7 del Escalafón, don Pablo Cortés Faure, y termina en el número 138, don Carmelo Fuertes Catalán.

Segundo tercio.—Comienza con el número 139, don Fernando Bravo Sánchez, y termina en el número 257, doña Paz Asunción Ramos Peláez.

Tercer tercio.—Comienza con el número 258, don Antonio Enseñat Lázaro, y termina con doña Tadea Fuentes Vázquez.

A los efectos de lo dispuesto en la referida Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, los Profesores podrán comprobar la citada división en el Escalafón publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1961, en el que en la actualidad figuran, a partir del número 378 y por el orden que se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954, don José Barrio Gutiérrez, don José María Pérez Gómez de Tejada, don Serafín Pazo Carracedo y doña Tadea Fuentes Vázquez, Profesores reintegrados en 1 de octubre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se declara desierta la oposición restringida convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de Dibujo Lineal de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Málaga.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de oposición restringida, de las plazas de Profesores de término de Dibujo Lineal de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Málaga;

Resultando que por Ordenes ministeriales de 1 de abril y 20 de noviembre de 1961 fueron anunciadas a provisión las plazas de Madrid y Málaga, respectivamente, por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en los anuncios de convocatoria de las mismas fechas;

Considerando que la tramitación de la oposición restringida de que se trata se ajustó a las normas señaladas en los anuncios de convocatoria y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto declarar desierta la oposición restringida convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de Dibujo Lineal de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Málaga, las cuales se proveerán en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de febrero de 1963, referente a las oposiciones a las cátedras de «Filología Latina» de las Universidades de Granada y Madrid.*

Ilmo. Sr.: Anunciada oposición, por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre del mismo año), la cátedra de «Filología Latina» (para desempeñar Lengua y Literatura Latinas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Unir a las citadas oposiciones la cuarta cátedra de «Filología Latina», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en

el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las dos cátedras por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre de 1962.

Tercero.—Los aspirantes que hubiesen solicitado tomar parte, en forma reglamentaria, en las oposiciones anunciadas para la cátedra citada de la Universidad de Granada no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 5 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Química técnica».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957) y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Otorrinolaringología».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—P. D. Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho Penal».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—P. D. Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Derecho Canónico».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo

prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—P. D. Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 19 de febrero de 1963 por la que se nombran los Tribunales para las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocadas por Orden de 19 de enero último.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 19 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios.

Los Tribunales se constituirán dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán con la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

En aquellas provincias donde hay más de un Tribunal, la actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta a seguido de la relación de Tribunales. En las que figura solamente uno, actuarán conjuntamente maestros y maestras.

Los opositores condicionalmente admitidos, y que por cumplimentar los requisitos exigidos lo sean plenamente al figurar sin número en la lista correspondiente a su provincia, actuarán ante el primer Tribunal, si se trata de Maestros, y ante el segundo, si de Maestras; salvo en aquellas provincias en que existen tres o más Tribunales, en cuyo caso las Maestras actuarán ante el último.

La propuesta de aprobados la verificará cada Tribunal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los números 27 y 28 de la convocatoria. En aquellos donde actúen conjuntamente Maestros y Maestras, la realizarán por separación de sexos.

Segundo. El mismo día de comienzo de los ejercicios, todos los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria el número de opositores de cada sexo que se hayan presentado efectivamente a actuar en los ejercicios, con objeto de llevar a cabo la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal, que se hará en proporción al número de opositores presentados.

En aquellas provincias en que se hayan anunciado a su provisión escuelas volantes y existiera más de un Tribunal, se asignarán todas las de varones al Tribunal número 1 y las de hembras al número 2, salvo que existan tres o más Tribunales, en cuyo caso las de hembra se asignarán al último de éstos. En el cuadro que se inserta queda especificada, en cada caso, la distribución de dichas vacantes de volantes y la forma en que han de distribuirse los aspirantes hijos de Maestros.

Con carácter general, todos los opositores de un mismo sexo que hayan alegado la condición de hijos de Maestros como posibles aspirantes a estas plazas de volantes, si son varones actuarán ante el número 1 y si son hembras ante el número 2, con las excepciones que se señalan en el cuadro inserto, como, por ejemplo, las provincias de León, Lugo y Orense, en que se indica la distribución de tales plazas y aspirantes.

La Dirección General de Enseñanza Primaria hará pública inmediatamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio, la distribución de las plazas que corresponde proveer a cada Tribunal.

Tercero. De conformidad con lo prevenido en el número 20 de la convocatoria, el comienzo de la oposición tendrá lugar el viernes 22 de marzo próximo, a las nueve de la mañana.